



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-070/06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veintiséis de Diciembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-070/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Lic. Erico Excelente Toledo**, Coordinador de Modernización de Pagos, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de mobiliario y equipo de oficina destinado a la Oficialía Mayor, a la Dirección Jurídica, a la Contraloría Interna y a la Coordinación de Modernización de Pagos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha quince de diciembre de 2006, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Sistemas Contino S.A. de C.V. y Muebles de Veracruz S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Coordinación de Modernización de Pagos.

CUARTO.- Que el día veintidós de Diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo, intervino el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **L.C. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la es la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Oficialía Mayor, a la Dirección Jurídica, a la Contraloría Interna y a la Coordinación de Modernización de Pagos de la Secretaría de Educación del Estado de



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Sistemas Contino S.A. de C.V. y Muebles de Veracruz S.A. de C.V.,** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Coordinación de Modernización de Pagos de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40.**

b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.**

No cumple en las partidas: **11, 19 y 31** toda vez que la propuesta técnica de los bienes que cotiza no coinciden con los catálogos que presenta y en la partida: **17**, toda vez que no cumple con la base Séptima, Fracción IV, inciso (b) de las bases de Licitación; por no presentar los catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas que se solicitan.

c) Muebles de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 39 y 40.**

No cumple en las partidas: **5, 8, 12, 13 y 31** toda vez que la propuesta técnica de los bienes que cotiza no coinciden con los catálogos que presenta; asimismo, no cumple en las partidas: **4, 14, 32, 36 y 37**; toda vez que no cumple con la base Séptima, Fracción IV, inciso (b) de las bases de Licitación; por no presentar los catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas que se solicitan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40.**

b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.**

No cumple en las partidas: **11, 19 y 31** toda vez que la propuesta técnica de los bienes que cotiza no coinciden con los catálogos que presenta y en la partida: **17**, toda vez que no cumple con la base



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

Séptima, Fracción IV, inciso (b) de las bases de Licitación; por no presentar los catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas que se solicitan.

c) Muebles de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 39 y 40.**

No cumple en las partidas: **5, 8, 12, 13 y 31** toda vez que la propuesta técnica de los bienes que cotiza no coinciden con los catálogos que presenta; asimismo, no cumple en las partidas: **4, 14, 32, 36 y 37**; toda vez que no cumple con la base Séptima, Fracción IV, inciso (b) de las bases de Licitación; por no presentar los catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas que se solicitan.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para diversas áreas del estado dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 4,560, 900.37** (Cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-070/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
**Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamiento y Mantenimiento de
Inmuebles**

Lic. Miguel Angel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Erico Excelente Toledo
Coordinador de Modernización de Pagos.